

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Comunicación de Hecho Relevante

La Sociedad comunica que en fecha 27 de noviembre de 2014 la Junta General Ordinaria adoptó por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2014, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión de la Sociedad, relativas al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014 y distribuir los beneficios obtenidos durante el pasado ejercicio, por importe de 709.806,75 Euros de la siguiente forma:

Reserva Legal	70.982,68 Euros
Reserva Voluntaria	638.844,07 Euros

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2014.

Se acuerda aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados relativos al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

Se acuerda aprobar, sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

Cuarto.- Nombramiento o reelección, en su caso, de auditores de cuentas.

Se acuerda reelegir por periodo de un año a la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. cuyos datos constan ya inscritos en el Registro Mercantil y no han sufrido variación, como Auditor de cuentas de la Sociedad, para que proceda al examen y revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado de sociedades para el ejercicio iniciado el 1 de junio de 2014.

Quinto.- Someter a votación consultiva el Informe Anual sobre Remuneraciones del Consejo de Administración.

Se aprueba el Informe Anual de sobre Remuneraciones del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2014.

Sexto.- Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público en lo menester, los anteriores acuerdos, y otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, sean pertinentes, para la plena eficacia de los mismos.